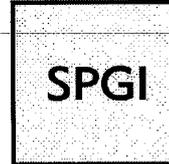


Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0030529/2015

Córdoba, 05 AGO 2015

VISTO:

La necesidad de cubrir un cargo 3665/1 (agrupamiento Administrativo – categoría 5), perteneciente a la planta permanente de esta Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, para cubrir funciones de Jefe de Supervisión en el Centro de información y Comunicación Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 2016/14, se autorizó a esta Secretaría a convocar el llamado a concurso y la designación del jurado;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 366/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No-Docente de las Universidades Nacionales), de manera conjunta con la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012;

Que por NOTA-UNC:0004191/2015, se remitió el Anexo II de la Ord. HCS 7/12 y se solicitó designación del veedor gremial a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín, siendo designado el señor Alfredo Adib, Legajo 41710;

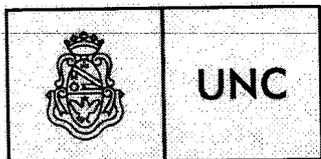
Que por Resolución SPGI N° 104/15 se designó el Jurado que intervendrá en la selección, disponiendo que establezca las condiciones particulares y el temario conforme a lo dispuesto en la Ordenanza HCS 7/12, los que fueron cumplidos conforme a lo resuelto por Acta N° 1 de fecha 7 de julio de 2015 del citado tribunal; por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, para cubrir un cargo 3665/1 (agrupamiento Administrativo – categoría 5), perteneciente a la planta permanente de esta Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión en el Centro de información y Comunicación Institucional, con una remuneración básica con título secundario de \$ 14332,65 (Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Dos con Sesenta y Cinco Centavos), mensuales y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, a cumplir de 7 a 14 hs.

ARTICULO 2º: Se establecen los siguientes requisitos:

- 1- Certificado de trabajo extendido por la Universidad Nacional de Córdoba, donde conste el carácter de planta permanente de su cargo..
- 2- Completar el formulario de declaración jurada (Anexo III de la Ordenanza HCS 7/12).



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

3- Poseer conocimientos sobre Decreto N° 366/06 y del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

a) Condiciones particulares:

- Poseer estudios secundarios completos.
- Experiencia laboral específica desarrollada en el Centro de Información y Comunicación Institucional de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.
- Conocimientos básicos en el lenguaje HTML.
- Conocimientos de software para la edición de imágenes digitales y vectoriales.
- Capacidad de colaboración, de atención al público y de trabajo en equipo.
- Conocimientos de diseño Web.
- Capacidad en el manejo de gestores de contenidos web (Plone, Word Press o similar)
- Capacidad en el manejo de herramientas informáticas del tipo: procesador de texto, de planillas de cálculo, de presentaciones y de diseño (Microsoft Office, Open Office o similar)
- Aprobar la prueba teórico-práctica sobre el temario del anexo y asistir a una entrevista personal.

ARTICULO 3º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, desde el día 31/8/2015 al 4/9/2015, en el horario de 8 a 13hs. En todos los casos, los antecedentes deberán presentarse en original o copia autenticada.

La Mesa de Entradas al momento del cierre de inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de postulantes, elevándola al Jurado. Este, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, hará pública la nómina de aspirantes conforme a lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto N° 366/06.

La documentación presentada, podrá ser retirada una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación este firme.

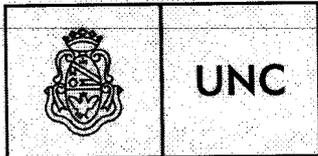
La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido a la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012.

ARTICULO 4º: La prueba teórico-práctica de la oposición se realizará el día 15 de septiembre de 2015 a partir de las 10:00 hs.

En todos los casos, el lugar donde se realizará la prueba teórico-práctica, se determinará conforme a la cantidad de inscriptos y se publicará en la página web de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y en el transparente de la Mesa de Entradas de la misma, en oportunidad de publicar la nómina de aspirantes para la instancia correspondiente.

El Jurado, una vez finalizada la corrección de la prueba teórico-práctica, fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizarán las entrevistas personales. Solo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan obtenido un mínimo de 50 por ciento en dicha prueba teórico-práctica.

ARTICULO 5º: El jurado estará integrado por las siguientes personas:



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

Representante por la Autoridad:

Titular: Tec. Juan Carlos González – Legajo: 25170 – 3662/1 – Dirección Operativa – SPGI

Suplente: Tec. Jorge Osés – Legajo: 29978 – 3663/1 – Dirección de Relaciones Institucionales SPGI.

Representante por el Personal:

Titular: Tec. Gladys Gonella – Legajo: 39964 – Cargo 3665/1 – Centro de Información y Comunicación Institucional SPGI

Suplente: Lic. Mario Farías – Legajo: 23133- Cargo 3663/1 – Departamento de Comercio Exterior SPGI

Representante por la Comisión Paritaria de Nivel Particular:

Titular: Sra. Gloria Peralta Porcel – Legajo: 23927 – Cargo 3662/1 – Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

Suplente: Sra. María Graciela Ortiz – Legajo: 19764 – Cargo 3663/1 – Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

ARTICULO 6º: El jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Arts. 33 al 38 del Decreto N° 366/06 y subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

ARTICULO 7º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

ARTICULO 8º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y pruebas de oposición, el Jurado se ajustará a lo dispuesto en la Ord HCS N° 7 /12.

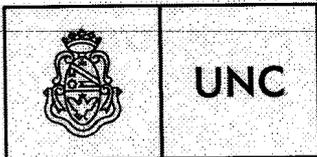
ARTICULO 9º: El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado al Suscripto, quien actuará según lo dispuesto por el Art. 42 del Decreto N° 366/06, dentro del plazo de 10 días y dispondrá la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del Orden de Mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

ARTICULO 10º: Comuníquese a los miembros del Jurado, al Centro de Información y Comunicación Institucional para su publicación en la Página Web de la Secretaría, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. San Martín" y al veedor gremial que ésta designare.

RESOLUCION N°:

126

Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

ANEXO RESOLUCION N° 126 /2015 SPGI

Temario para concurso de cargo 3667/1 (Agrupamiento administrativo, categoría 7) para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo en el Centro de Información y Comunicación Institucional.

Las preguntas y/o temas del examen serán fijados 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por la Junta Examinadora, sobre la base del siguiente temario:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I, II y IV.
- Decreto N°366/2006. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales: Títulos 2, 3, 5 (Artículos 47 al 51) Y 7 (Artículos 114 al 115).
- Conocimiento de la estructura organizacional de la SPGI
- Manejo de Internet, correo electrónico y página web.
- Manejo de herramientas informáticas: Planilla de cálculo, Corel Draw, PhotoShop, Procesador de texto, Plone.
- Principios generales para piezas gráficas utilizadas en la UNC.

Para mayor información, dirigirse a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Artigas 160 TE: 4266221 / 4266222

La bibliografía requerida para la evaluación puede ser consultada y/o descargada desde el sitio web de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.